



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

RELEVADO
14 DIC 2023

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS VOTACIONES PARA LAS ELECCIONES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS VOTACIONES PARA LAS ELECCIONES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO**, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Mediante oficio de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitió al Pleno de esta LXV Legislatura, la siguiente terna para Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca:

1. Jorge Armando Félix Toledano
2. Javier García Pérez
3. Vicente Huerta Escudero

La cual fue remitida a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./3470/2023 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, previa sesión plenaria.

SEGUNDO. Mediante oficio de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitió al Pleno de esta LXV Legislatura, la siguiente terna para Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, compuesta exclusivamente por abogadas de la sociedad civil:

1. Yadira Castillo Ortiz
2. Margarita Leonor Gopar Pérez
3. Silvia María Montalvo Salazar

La cual fue remitida a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./3471/2023 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

por el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, previa sesión plenaria.

TERCERO. Mediante oficio de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitió al Pleno de esta LXV Legislatura, la siguiente terna para Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, compuesta por juezas del Poder Judicial del Estado:

1. Adriana López Arango
2. Erika María Rodríguez Rodríguez
3. María Teresa Quevedo Sánchez

La cual fue remitida a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./3472/2023 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, previa sesión plenaria.

CUARTO. Mediante oficio de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitió al Pleno de esta LXV Legislatura, la siguiente terna para Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, compuesta exclusivamente por abogadas de la sociedad civil:

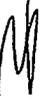
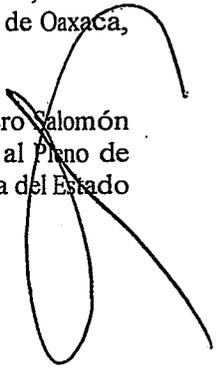
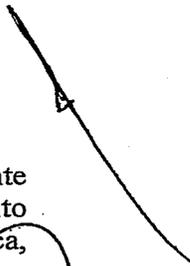
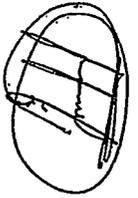
1. Tania Cervantes Carrasco
2. María Cristina Martínez Tenorio
3. Verónica María de los Ángeles Morales Díaz

La cual fue remitida a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./3473/2023 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, previa sesión plenaria.

QUINTO. Mediante oficio de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitió al Pleno de esta LXV Legislatura, la siguiente terna para Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, compuesta exclusivamente por abogadas de la sociedad civil:

1. Flor de María Arellanes Luna
2. Martha Elena Castillejos Sánchez
3. Celia Aspiroz García

La cual fue remitida a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio LXV/A.L./COM.PERM./3474/2023 de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, previa sesión plenaria.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción XXVIII, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer sobre la elección de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El día catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se desarrolló la sesión de comparecencias de las personas que integran las cinco ternas enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para acceder a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TERCERO. Si bien es cierto que, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las votaciones por cédulas se llevarán a efecto, por regla general, para elegir personas o cuando el Pleno así lo acuerde, igualmente cierto es que, la referida elección de personas podrá realizarse a través del Sistema Electrónico, previo acuerdo del Pleno a propuesta de la Jucopo. Para ello, se realizarán tantas rondas de votación como sean necesarias.

Por lo anterior, se emite el presente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que las votaciones para las elecciones de magistradas y magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, sea a través del sistema electrónico. Para ello, se realizarán tantas rondas de votación como sean necesarias.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 14 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

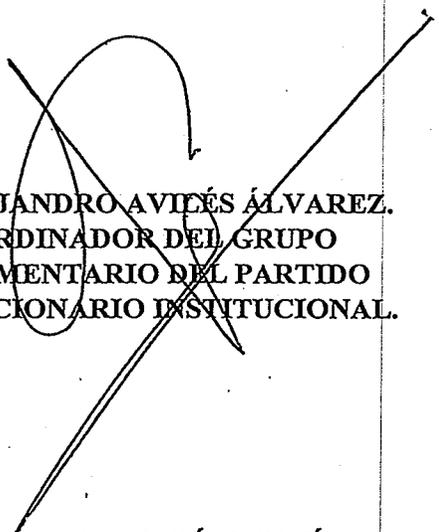
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.

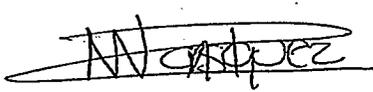


Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

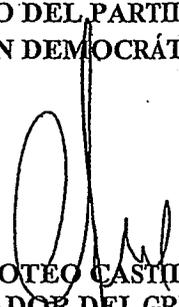


DIP. ALEJANDRO AVICÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

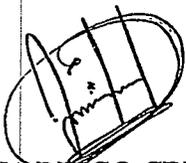


DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR
VÁSQUEZ. COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.



DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.



DIP. EVA DIEGO CRUZ,
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS VOTACIONES PARA LAS ELECCIONES DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO.